

Buenos Aires, 01 de julio de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que en las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la contratación de una capacitación de “Taller Avanzado de Programación en R” destinada a la Unidad de Análisis de información del Cuerpo de Auditores Contadores del Tribunal, que representa una continuación de aquel realizado entre noviembre de 2024 y febrero de 2025, conforme requerimiento de fs. 3/vta.

2º) Que a fs. 9 la Unidad de Administración Financiera realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida “Fondo de Auditores Contadores”, por la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000.-).

3º) Que el presente acto administrativo procede en razón de lo previsto por el art. 4, inc. “f” de la ley 19.108 - y sus modif. - y por la Acordada N° 21/07 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

4º) Que el actual procedimiento encuadra en lo previsto en los arts. 27 inc. 2, y 32, según lo establecido en el art. 162 del “Reglamento de Contrataciones” del Consejo de la Magistratura de la Nación, aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE, como contratación directa por adjudicación simple por especialidad.

A este respecto, el Coordinador de la Unidad de Análisis de Información en la solitud del primer curso manifestó (cf. fs. 1/vta.) que: *“el único grupo de profesionales que nos presentaron una propuesta de taller acorde a los requerimientos necesarios fueron lo de Betta Lab [...], la que se ha elegido fue la única que cumplió con todos los requisitos establecidos en nuestra consulta y se pudo materializar en un taller concreto [...]”*.

5º) Que a fs. 10 la Unidad de Administración Financiera eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la referida Acordada N° 84/17 CNE.

6º) Que, finalmente, resulta pertinente recordar que, mediante Acordada N° 84/17 cit. (punto 10), esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (cf. fs.12).

En atención a las consideraciones que anteceden, **SE RESUELVE:**

1º) Adjudicar a la firma “Betta Lab (Equipo de Talleristas)” la contratación de una capacitación de “Taller Avanzado de Programación en R”, por la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000.-).

2º) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Fondo de Auditores

Contadores”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de la Secretaría de Actuación Judicial y de la Unidad de Análisis de Información del Tribunal. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente. –

DANIEL BEJAS - PRESIDENTE, ALBERTO R. DALLA VIA - VICEPRESIDENTE, SANTIAGO H.CORCUERA - JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL - SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.